

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 33 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO A LA DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ”

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó “LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA” y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos o instituciones que hayan servido al País.

Que la **DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ**, oriunda de Villavicencio Meta, es abogada de la Corporación Universitaria del Meta UNIMETA, con Especialización en Derecho Administrativo y Contratación Estatal de la Universidad Externado de Colombia. Igualmente, es doctora en Educación de la Universidad de Salamanca- España, graduada con honores por su tesis “La Transformación de la Autonomía Universitaria. Disertaciones y praxis en las IES colombianas”, investigación que le hizo merecedora de recibir el premio Extraordinario de Doctorado y que le ha permitido construir una sólida y férrea labor en favor de la educación de la región de la Orinoquia colombiana.

Que la **DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ**, en su amplia trayectoria profesional y académica, es la actual Rectora y Representante Legal de la Corporación Universitaria del Meta UNIMETA, institución en la que ha ejercido la docencia, investigación, extensión y proyección social como labores que han reafirmado su liderazgo, espíritu humanista y emprendedor, que han sido claves para el fortalecimiento de la institución.

Que la **DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ**, ha consolidado una sólida carrera marcada por su compromiso mediante iniciativas y programas impulsados bajo su dirección enfocados en mejorar la calidad educativa, la investigación, la gestión y dirección empresarial a partir de la disciplina y rigor formativo. Su férreo trabajo le ha permitido favorecer a las comunidades en condiciones de vulnerabilidad mediante la gestión de recursos y programas que han otorgado oportunidades a la sociedad, destacándose como referente del liderazgo femenino entre la comunidad académica y estudiantil.

Que la **DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ**, ha recibido varias distinciones nacionales e internacionales que exaltan su compromiso, entre ellos, el premio Bizz, el reconocimiento como Mujer Líder en el campo de la educación superior, otorgado por la Gobernación del Meta y la “Orden a la Democracia Lanza Llanera” categoría Oro en el Grado Gran Caballero por su invaluable aporte en el Desarrollo Social y Empresarial de la región. Estos galardones y otros la han catalogado como un referente para la ciencia, la tecnología y la innovación, resaltando su profesionalismo, compromiso y entrega en las presentes y futuras generaciones.

La presente Condecoración fue solicitada por el Honorable Senador de la República, Oscar Mauricio Giraldo Hernández

SENADO DE LA REPÚBLICA

Resolución Número 133 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE CABALLERO A LA DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ”

Por las anteriores consideraciones

RESUELVE:

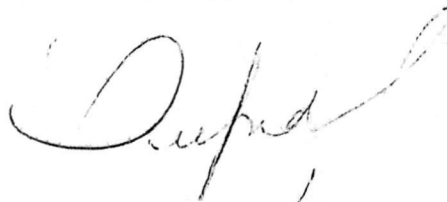
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero a la **DOCTORA LEONOR CRISTINA MOJICA SÁNCHEZ** como reconocimiento por su exaltable labor en beneficio de la educación superior en las dimensiones pedagógicas y los procesos de transformación, modernización de la formación, la paz y el liderazgo en la sociedad de la Orinoquía colombiana y de los países vecinos como elementos que coadyuvan en la construcción y proyección de un futuro promisorio para las generaciones venideras.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Condecoración será entregada en acto especial por el Honorable Senador de la República, Oscar Mauricio Giraldo Hernández, delegado por la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

18 NOV 2024



EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente



JOSUÉ ALIRIO BARBERA RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente



SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)